

En esta Villa, dándose sobre todo, por nos la
Providencia, que fuémos enviados en Justicia
de Juro = Lo qual visto por los dichos
nuevos Alcaldes & los Hijosdalgo, por all
lo que proveyeron en veinte y siete de Sep-
tiembre pasado, este año mandaron, que
para mejor proveer la Parte del D.
Blas Guardiola practicasen varias Diligen-
cias, las que evacuadas, y vistas, por los
dichos nuevos Alcaldes & los Hijosdalgo, por
Providencia a siete de este presente mes, y
año a la fha. mandaron, que para mejor
proveer la Parte del referido D. Blas con
la formalidad prevenida en el auto a vein-
te y siete de septiembre pasado a este
año elaguaré todo lo Particular en
el contenido de Practicas de los dichos Diligen-
cias, y vistas por los dichos nuevos Alcaldes
& los Hijosdalgo con todo lo demás autos
& este Acapio, a que fue fecha Relator

